

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 196 10 17.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 25 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Marcos Alexis Zambrano Escobar.

- La necesidad de realizar labores de Apoyo a las actividades de "Verano Entretenido Toltén 2017".

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato por prestación de servicios suscrito con fecha 25 de enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don MARCOS ALEXIS ZAMBRANO ESCOBAR, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

CECRETARIO

- Dirección de Administración y Finanzas

- Transparencia

- Departamento Gestión.

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

ALCALDE GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ilustre Munic	En Nueva Toltén a veinticinco días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la ipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ
	la de Identidad N° ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de
	y don MARCOS ALEXIS ZAMBRANO ESCOBAR, Cédula de Identidad
	con domicilio en calle Manuel Rodon , Comuna de
remanuse ha convenido lo siguiente:	
PRIMERO:	La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Zambrano Escobar, para que realice labores de Apoyo a las actividades de verano entretenido en la comuna, principalmente coordinación de las actividades La Barra, dichas labores las realizará en horario designado según requerimiento de actividades de trabajo.
SEGUNDO:	El Municipio cancelará al Sr. Zambrano Escobar por la labor encomendada, la suma de \$ 250.000(doscientos cincuenta mil pesos), más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión, en el que conste las labores realizadas.
TERCERO:	El presente contrato tendrá vigencia a contar del 25 de Enero al 28 de Febrero de 2017
CUARTO:	Se extiende el presente Contrato en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Zambrano Escobar.
	ALCALDE
2	GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO A L C A L D E
MARCOS AI	EXIS ZAMBRANO ESCOBAR

RUT N° (1970.582-1)